



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2011/10/001/0/983

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 01 JUN 2011



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

VISTO: el Contrato de Inversión suscrito con fecha 18 de enero de 2011, entre Montes del Plata y la República Oriental del Uruguay, en el marco del Decreto N°477/008 de 7 de octubre de 2008.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho Contrato las partes asumieron el compromiso de suscribir un Acuerdo a efectos de la construcción de la prolongación de la Ruta N°55 y actividades conexas.-----

R
[Firma]

II) Que a tales efectos, se procedió a elaborar un Proyecto de Convenio a suscribirse por la República Oriental del Uruguay y Zona Franca Punta Pereira S.A., mediante el cual las partes acuerdan la forma en que se instrumentará la disposición de la faja necesaria para las obras, como así la tramitación de las autorizaciones pertinentes y la construcción y mantenimiento de la Carretera de Acceso a la Zona Franca Punta Pereira, incluyendo un intercambiador en la intersección con Ruta N°21, la que será parte del sistema vial nacional, identificada como Prolongación de la Ruta Nacional N°55, tramo: Ruta N°21 - Punta Pereira.-----

III) Que se estima oportuno aprobar el texto del Convenio de referencia, como asimismo, autorizar al Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Enrique Pintado, a suscribir el mismo, en representación de la República Oriental del Uruguay.-----

CONSIDERANDO: que corresponde dictar resolución contemplando dichos extremos.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

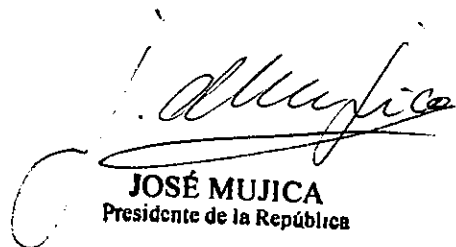
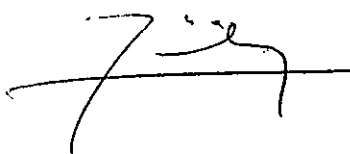
R E S U E L V E:

2011/10/001/0/983

1°.- Apruébase el texto del Convenio a suscribirse por parte de la República Oriental del Uruguay y Zona Franca Punta Pereira S.A., por el cual se acuerda: a) la forma en que se instrumentará la disposición de la faja necesaria para las obras; b) la tramitación de las autorizaciones pertinentes y c) la construcción y mantenimiento de la Carretera de Acceso a la Zona Franca Punta Pereira, incluyendo un intercambiador en la intersección con Ruta N°21, la que será parte del sistema vial nacional, identificada como Prolongación de la Ruta Nacional N°55, tramo: Ruta N°21 - Punta Pereira.-----

2°.- Autorízase al Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Enrique Pintado, a suscribir en representación de la República Oriental del Uruguay, el documento mencionado en el numeral precedente.-----

3°.- Comuníquese y pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República